

EXPEDIENTE CONTR 2024/437577

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SITO EN LA PLAZA ASDRÚBAL DE CÁDIZ

En la sala de juntas de la Delegación Territorial en Cádiz de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (la “**Delegación Territorial**”) en Plaza Asdrúbal, s/n, planta 5ª, 11008 Cádiz, a las 9:00 del 25 de septiembre de 2024, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del expediente de referencia en segunda sesión con el siguiente orden del día:

- Comprobación de la subsanación de las omisiones detectadas en las proposiciones en la anterior sesión.
- Acuerdo sobre la admisión definitiva de ofertas.
- Apertura del sobre electrónico de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.
- Estudio de la existencia de ofertas incursoas en presunción de anormalidad y, en su caso, requerimiento a las correspondientes licitadoras.
- En su caso, identificación de la oferta económicamente más ventajosa y requerimiento a la correspondiente licitadora de presentación de la documentación previa a la adjudicación.

La mesa de contratación se constituye de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“**LCSP**”), así como en los artículos 4 y 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, con arreglo a la siguiente designación de la Delegación Territorial:

Presidencia

Doña María del Rosario Carrión Santos, secretaria general provincial de la Delegación Territorial, que asiste presencialmente.

Vocalías

Vocal 1: doña Estrella Carrasco Gómez, como representante del Servicio Jurídico Provincial, que asiste presencialmente.

Delegación Territorial en Cádiz
Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Plaza Asdrúbal s/n
11008 Cádiz
Teléfono: 956006300
delegacion.cadiz.cfatv@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	25/09/2024	
	CHARLES MARTIN COYLE FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFB73YPZN9DJ862XGPRXX8DSY2	PÁG. 1/4	



Vocal 2: don Alejandro Martínez Rodríguez, como representante de la Intervención Provincial, que asiste presencialmente.

Vocal 3: doña Cristina Litrán Ramos, jefa de sección de Presupuestos y Gestión Económica de la Delegación Territorial, que asiste presencialmente.

Secretaría

Don Charles Coyle Fernández, asesor técnico de la Delegación Territorial, que asiste presencialmente.

Se hace constar nuevamente que si bien el órgano de contratación de la presente licitación es la Delegación Territorial en Cádiz de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, los miembros de la mesa de contratación como órgano de asistencia técnica especializada han sido designados en virtud de la resolución de 3 de septiembre de 2024 de la Delegación Territorial en Cádiz de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, ratificada por resolución de 16 de septiembre de 2024 de la Delegación Territorial en Cádiz de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, al amparo del acuerdo de 30 de diciembre de 2016 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Teniendo en cuenta lo ocurrido durante la primera sesión de la mesa, los miembros de la mesa acordaron invitar nuevamente a doña Cristina A. Corbacho Oliva, jefa de sección de Economía y Administración General de la Delegación Territorial en Cádiz de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, como personal técnico especializado para la actuación material técnica auxiliar de apoyo relativa a la gestión de apertura de las proposiciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.8 del Decreto 39/2011. Atendió la sesión por videoconferencia telefónica y a través de la aplicación Circuit.

La presidenta de la mesa declara válidamente constituida la misma y los miembros de la mesa proceden a la comprobación de la subsanación de las omisiones detectadas en las proposiciones en la anterior sesión, con el siguiente resultado:

- CLEANMART, S.L.

Los miembros confirman que la licitadora ha presentado el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares (“**PCAP**”) completo.

- SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.

Los miembros confirman que la licitadora ha presentado el Anexo III del PCAP incluyendo la identidad de las entidades que forman parte de su grupo de empresas.

- AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

Los miembros confirman que la licitadora ha presentado el modelo de Anexo II y de Anexo III requerido en el PCAP y completo.

- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.

Los miembros confirman que la licitadora ha presentado el Anexo III del PCAP completo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	25/09/2024	
	CHARLES MARTIN COYLE FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEB73YBP7N9D1862XGPRXX8DSY2	PÁG. 2/4	



Así pues, los miembros de la mesa concluyen que todas las omisiones y defectos se han subsanado en tiempo y forma, por lo que acuerdan la admisión de todas las ofertas presentadas.

A continuación, los miembros proceden a la apertura del sobre electrónico de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (“sobre electrónico 3”) con la ayuda de doña Cristina A. Corbacho Oliva. Una vez se comprobó que las proposiciones podían ser visualizadas y descargadas por la mesa, los miembros agradecieron su ayuda y se despidieron de ella.

Se comprueba que las licitadoras han propuesto las siguientes ofertas económicas:

Licitador	Propuesta económica sin IVA (€)
SOLDENE, S.A.	939.866,41
CLEANMART, S.L.	975.528,90
HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A.	852.638,12
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	1.010.056,05
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	997.627,75
LINCAMAR, S.L.	481.161,95
AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	880.344,00
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI, S.L.	942.393,57
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	966.998,59

Seguidamente, la mesa procede a la comprobación de la posible existencia de ofertas que hayan podido incurrir en presunción de anormalidad.

A este respecto, el Anexo I, “*Características del Contrato*”, apartado 8 (página 62) del PCAP establece lo siguiente:

“Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

(...)

4. Cuando concurran cuatro o mas licitadores, las que sean inferiores en mas de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en mas de 10 unidades porcentuales, se procederá al calculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el numero de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculara sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizan los siguientes cálculos:

MEDIA TOTAL (€)	894.068,37
MEDIA TOTAL + 10% (€)	983.475,21
MEDIA FINAL EXCLUYENDO OFERTAS SUPERIORES A MEDIA + 10% (€)	862.704,51
UMBRAL DE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD (€)	776.434,06

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	25/09/2024	
	CHARLES MARTIN COYLE FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imER73YP7N9D1862XGPRXX8DSY2	PÁG. 3/4	



De los cálculos anteriormente realizados se concluye que la oferta presentada por LINCAMAR, S.L. está incurso en presunción de anormalidad.

Por tanto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, así como la cláusula 10.5 del PCAP, la mesa de contratación acuerda conceder a LINCAMAR, S.L. un plazo de cinco días naturales para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado mediante la presentación de toda la documentación que permita acreditar:

- El pleno cumplimiento y respeto de todas las obligaciones sociolaborales previstas en el mismo, debiendo indicarse expresamente el convenio colectivo que se ha tenido en cuenta para la elaboración de la oferta económica y justificarse el importe propuesto como proposición económica y su coherencia con el coste salarial teniendo en cuenta el número de horas de prestación del servicio y el salario de los empleados asignados a la ejecución del objeto del contrato.
- La inexistencia de precios por debajo de mercado.
- La información que permita justificar el cumplimiento del resto de normativa sociolaboral y de toda la normativa en materia medioambiental y de subcontratación.
- La posible obtención de una ayuda de estado.
- El ahorro que permita el procedimiento de prestación de los servicios.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.

Acreditado el cumplimiento del requerimiento en el plazo formulado, y tras la emisión del informe de asesoramiento técnico del servicio correspondiente relativo al análisis de la justificación de la anormalidad de la oferta presentada por LINCAMAR, S.L., se reunirá nuevamente la mesa de contratación para proseguir la tramitación conforme a las reglas establecidas en la LCSP.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que levanto la presente acta, que ha sido aprobada por todos los miembros de la mesa antes de la fecha de firma, de todo lo cual, como secretario, doy fe y certifico, con el visto bueno de la presidenta.

LA SECRETARÍA

Charles Coyle Fernández

LA PRESIDENCIA

María del Rosario Carrión Santos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	25/09/2024	
	CHARLES MARTIN COYLE FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imFB73YPZN9DJ862XGPRXX8DSY2	PÁG. 4/4	